

PARRAL,

07 Set 2012

**DECRETO EXENTO N° 4449/**

**VISTOS:**

1. El presupuesto municipal aprobado a través de decreto N° 757 de fecha 16 de diciembre de 2012.-
2. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de diciembre del 2011, sancionado por decreto exento N° 892 del 2012, entre la I. Municipalidad de parral y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
3. El convenio de Trascferencia de recursos suscrito con fecha 05 de Junio de 2012 sancionado por decreto exento N° 3987 de fecha 8 de agosto del 2012 entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.-
4. La necesidad de realizar la contratación de 3 vehículos en arriendo de acuerdo al convenio para los apoyos familiares, en el marco del Programa Puente inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias vulnerables de la comuna, Ficha de Protección Social y Egis Municipal.
5. Los Contratos de Arrendamiento de Vehículos N° 0172281(programa puente) de fecha 01.09.2012, 0172297 (ficha de protección social) de fecha 31.08.2012 y 045974 (Egis Municipal) de la Empresa Veren Limitada.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la entrega de combustible desde el 03 de septiembre del 2012 hasta la fecha de termino de los respectivos contratos, coordinado con el Encargado de Movilización Municipal, emitidos por el portal de acuerdo a contrato de suministro N° 2600-25-LE11 con Compañía de Petróleos de Chile S.A., a los vehículos contratados para la Aplicación de Encuestaje para los apoyos familiares y programa aplicación especial Ficha de Protección Social y traslado de personal Programa Puente en sus labores establecidas diariamente, apoyando a las familias mas vulnerables de la comuna.
  - Toyota Urban Crusser patente DRBP-28 año 2012.-
  - Nissan March Sencc patente DPLB-50 año 2012.-
  - Toyota Urban Crusser patente DRBP-25 año 2012.-
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-22-03-001-000** "Combustibles y Lubricantes para Vehículos", del presupuesto Municipal año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/CLG/fgg.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).